



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 5641/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. JOSÉ MARÍA SORIANO MARTÍN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de licitación iniciado con fecha 22 de Mayo de 2024 para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria en formato electrónico, del *“Arrendamiento (sin opción de compra), montaje y desmontaje de las carpas necesarias para la Feria de Tomares 2024”*, Expte. de Refª. 5641/2024.

Visto que se pretende satisfacer la necesidad de dotar de material y equipamientos específicos necesarios para el correcto desarrollo de la Feria de Tomares, mediante el alquiler, montaje y desmontaje, de una serie de carpas que sirvan como casetas, tanto individuales como para la Caseta Municipal, con motivo de la Feria de Tomares 2024 que se celebrará del 4 al 8 de Septiembre de 2024. Esta contratación lleva también incluido el montaje de un suelo de madera y un escenario (*cuyas características técnicas se encuentran incluidos en el PPT*), en la Carpa que se utiliza cómo Caseta Municipal.

Visto la memoria justificativa de la presente contratación.

Visto que existe consignación suficiente y adecuada para el ejercicio 2024, tal y como resulta del informe de existencia de crédito de la Intervención Municipal, de fecha 15 de Mayo de 2024, en la partida presupuestaria 338.226.99.24.

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) informado por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

Visto las atribuciones que me han sido conferidas por la Legislación de Régimen Local y acorde con lo establecido en los arts. 116, 117 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1569 de 24 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2024.





RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación electrónico para contratar la “Arrendamiento (sin opción de compra), montaje y desmontaje de las carpas necesarias para la Feria de Tomares 2024”, Expte. de Ref^o. 5641/2024, cuyo expediente incluye el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de fecha 22 de Mayo de 2024, CSV: AKFW39KRZ4PE32XA2NQMF275X; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de fecha 22 de Mayo de 2024, CSV: 646XXHX2JRQF9Q39QFMXTGJHC; Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es>, tramitado con carácter ordinario en formato electrónico mediante procedimiento abierto simplificado, que tendrá lugar, considerando el importe del contrato, de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 159 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el gasto municipal para el ejercicio 2024 en la cuantía de 44.770,00 € /IVA incluido, sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar tal presupuesto en los términos expuestos en el PCAP, y solicitar la fiscalización del expediente de contratación que tiene un importe máximo de licitación de 44.770,00 € IVA incluido. Dicho importe ó el que resulte del procedimiento concurrente se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 338.226.99.24, que determina el Informe de existencia de crédito de fecha 15 de Mayo de 2024 de la Intervención Municipal.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 11^a del PCAP, se designan para actuar indistintamente como responsables del contrato a D^a. M^a. Isabel López Gilarte, y a D. Carlos Dabán Castro, ambos del servicio técnico Municipal, a los efectos previstos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CUARTO: Que se inicie la licitación ordenando su publicación para general conocimiento en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tomares <https://tomares.sedelectronica.es/contractor-profile-list>, y en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), a los efectos previstos de publicidad y concurrencia dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Tomares, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

